



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de diciembre de 2024
TR. N.º 1056-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1056-2024-R-UNALM. - La Molina, 10 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 1963-2024-VRI, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), comunica al Rectorado que se ausentará del 16 al 20 de diciembre de 2024; para lo cual propone encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de acuerdo al artículo 315 literal j) del Reglamento General de la UNALM, son funciones del vicerrector académico reemplazar al rector o al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y de vacancia; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Encargar al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el despacho del Vicerrectorado de Investigación, del 16 al 20 de diciembre de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VR.AC.,VRI